



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0089



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2021-MDP/A.

Pallpata, 24 de Marzo de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEL DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.

VISTOS:

- FUT, con registro N° 002908, con fecha 22 de Marzo del 2021, de **Elvia Seledonia COLQUE AROSQUIPA**.
- Informe N° 0108-2021-SGDS-MDP/E-C, con fecha 23 de marzo del 2021, de **Prof. Fernando CHUCHULLO SÁNCHEZ**, Sub gerente de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre la Descentralización del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1993, dispone en su Artículo 194", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que: Las Municipalidades Provinciales son los órganos de Gobierno Local, que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, promotores del desarrollo y la economía local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pero con sujeción a las leyes y al ordenamiento jurídico vigente, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, el inciso 13 del artículo 2 de nuestra Carta Magna, garantiza el derecho de asociación como atributo de las personas naturales y jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. Y en concordancia con el Artículo N° 112 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, promueven apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, conforme lo prescribe el numeral 6 del artículo 113 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el derecho de participación comprende que los vecinos de una jurisdicción municipal, puedan ejercer sus derechos de participación vecinal, a través de Junta vecinal, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunes, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0088



Que, es de interés de la presente gestión, legitimar la participación de las diversas Organizaciones Sociales del Distrito de Pallpata, otorgándoles participación directa como agentes de cambio y desarrollo de la localidad, de conformidad con la Ley N° 25307, que declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares, y demás Organizaciones sociales Bases, y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N°041-2002-PCM;

Que, con FUT, con registro N° 002908, con fecha 22 de Marzo del 2021, de **Elvia Seledonia COLQUE AROSQUIPA** se presenta el Acta de Elección de Comité Electoral llevada a cabo el 28 de diciembre del 2020, donde se designa a la Nueva Junta Directiva del Club de Madres "NUEVO AMANECEER" de Yapituyo de la comunidad Pallpata, del distrito de Pallpata;

Que, con Informe N° 0108-2021-SGDS-MDP/E-C, con fecha 23 de Marzo del 2021, de **Prof. Fernando CHUCHULLO SÁNCHEZ**, Sub gerente de Desarrollo Social, remite el FUT, e informa la nueva designación de la Junta Directiva del Club de Madres "NUEVO AMANECEER" de Yapituyo de la comunidad Pallpata del distrito de Pallpata;

Y en mérito de las atribuciones conferidas por la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, como LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB DE MADRES "NUEVO AMANECEER" de Yapituyo de la comunidad Pallpata del distrito de Pallpata, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco, por el periodo 2021-2022, integrado por los siguientes componentes:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	Elvia Seledonia COLQUE AROSQUIPA	73420692
VICEPRESIDENTA	Ysidora AROSQUIPA CHARCA	24886815
SECRETARIA	Maria CRUZ APAZA	40987517
TESORERIA	Angela AQQUEPUCHO CHOQUEVILCA	24890284
FISCAL	Ruth Mery MACCAPA YAURI	71097522
VOCAL	Luz Clarita TAYPE ZAMATA	71493760

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, las Resoluciones que contravenga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Desarrollo social, el Registro Correspondiente al Nuevo Consejo Directivo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a Subgerencia de Desarrollo Social y demás unidades orgánicas de la entidad que tengan incidencia con la emisión de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Sr Bernardino Aquepucho Chulchunqui
DNI N° 29596018
A T C A L D I



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
PALLPATA - ESPINAR - CUSCO

0087



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME N° 0108-2021-SGDS-MDP/E-C

A : Abog. **BENJAMIN ZEGARRA QUISPE**
GERENTE MUNICIPAL M.D.P.

DE : Prof. **FERNANDO CHUCHULLO SANCHEZ**
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL (E) – MDP.

ASUNTO : **SOLICITO RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA CLUB DE MADRES NUEVO AMANECER DE PALLPATA.**

FECHA : **Pallpata, 23 de marzo de 2021.**



Tengo la grata satisfacción de dirigirme a su digna representada, con el propósito de manifestarle, que La Nueva Junta Directiva el Club de Madres Nuevo Amanecer de Pallpata – Sector Yapituyo, para el periodo 2021 – 2022, quien solicita la **RESOLUCION** de la Junta Directiva, la cual está integrada por los siguientes componentes:

PRESIDENTA : ELVIA SELEDONIA COLQUE AROSQUIPA – DNI. N° 73420692
VICE PRESIDENTA : YSIDORA AROSQUIPA CHARCA - DNI. N° 24886815
SECRETARIA : MARIA CRUZ APAZA - DNI. N° 40987517
TESORERIA : ANGELA AQQUEPUCHO CHOQUEVILCA - DNI. N° 24890284
FISCAL : RUTH MERY MACCAPA YAURI - DNI. N° 71097522
VOCAL : LUZ CLARITA TAYPE ZAMATA - DNI. N° 71493760

Requieren para hacer los trámites ante la **SUNARP**. Para su reconocimiento.

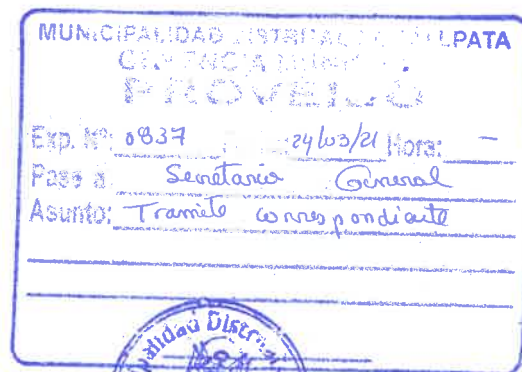
ADJUNTO: Adjunto expediente del Club de madres.

Es cuanto informo a Ud. para los fines correspondientes.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Prof. Fernando Chuchullo Sanchez
DNI: 24875769
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PALLPATA

0086



FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE SOLICITUD DECLARACIÓN JURADA

Nº 002908

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

YO Elvia Seledonia Colque Arosquipa

IDENTIFICADO CON DNI N° 73420692 DOMICILIADO EN Sector Yapituyo

URBANIZACIÓN Comunidad Pallpata DISTRITO Pallpata

PROVINCIA Espinar DEPARTAMENTO Cusco

SOLICITO Resolución de Reconocimiento de la Nueva Junta
directiva 2021-2022 Club de Madres Nuevo Amanecer de
Pallpata sector Yapituyo

PARA EL AFECTO ADJUNTO LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.

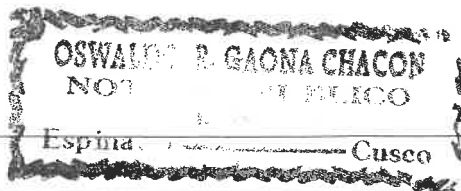
- 1° Copia de Acta de Elección de Junta Directiva
- 2° Copia de DNI de los integrantes de la directiva
- 3°
- 4°
- 5°
- 6°
- 7°
- 8°
- 9°

DECLARO BAJO JURAMENTO Y ME RESPONSABILIZO DE LO EXPRESADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y POR TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27444 "LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL".

PALLPATA, 22 DE Marzo DEL 2021

Elvia Seledonia Colque Arosquipa

Universal



Queda Compuesta la Junta directiva de la siguiente forma:

- PRESIDENTA = Elvia Seledonia Colque Arosquipa
DNI: 73420692

- VICE-PRESIDENTA = Ysidora Arosquipa Charca
DNI = 24886815

- SECRETARIA = Maria Cruz Apaza
DNI = 40987517

- TESORERA = Angela Agquepacho choquevilca
DNI = 24890284

- FISCAL = Ruth Mexi maccapa Yauri
DNI = 71097522

- VOCAL = Luz Clarita taype Zamata
DNI = 71493760

Con lo cual se queda conforme la Junta directiva para trabajar activamente en club de madres "Nuevo amanecer" de Yapituyo se concluye la sesion, siendo horas doce y veinte del dia, del mismo dia firmando todas las socias asistentes en la acta.



[Signature]
73420692

[Signature]
46045822

[Signature]
29557930

[Signature]
73300782

[Signature]
40118612

[Signature]
47370717

[Signature]
73862892

[Signature]
24877160

[Signature]
24886841

[Signature]
43312825

[Signature]
73759783

[Signature]

[Signature]
24886815

[Signature]
24875459

[Signature]
02275901

[Signature]
40987517

6

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE EMERGENCIA Y CERTIFICACION
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD - DN 73420692-5

	Primer Apellido COLQUE	Fecha Inscripción 23 04 2006
	Segundo Apellido AROSQUIPA	Fecha Emisión 07 06 2013
	Ppe Nombres ELVIA SELEDONIA	Fecha Caducidad 07 06 2021
	Nacimiento: Fecha y Ubigeo 03 03 1996 070805	
Sexo F	Estado Civil S	

I<PER73420692<1<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
 9603035F2108070PER<<<<<<<<<<<<<<<<<<<4
 COLQUE<<ELVIA<SELEDONIA<<<<<<<<<<<<<

Pres

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	

Departamento
CUSCO

Provincia
ESPINAR

Distrito
PALLPATA

Dirección
COM PALLPATA

Observaciones
Donación de Órganos

Grupo de Votación 124387

00000008 846206 0211 60347264

00000008 846206 0211 60347264

REPÚBLICA DEL PERÚ		NITRO NACIONAL DE IDENTIDAD	DNI 24886815-1
F A C U S O N O		Primer Apellido AROSQUIPA	Fecha Inscrito 24-04-1997
		Segundo Apellido CHARCA	Fecha Emisión 21-12-2017
		Pre-Nombres YSIDORA	Fecha Caducidad 21-12-2035
		Nacimiento: Fecha y Ubigeo 04-04-1971 078805	
		Sexo Estado Civil F S	

Xs Jellz

Vice - presi

		CONSTANCIA DE SUFRAJO	CONSTANCIA DE SUFRAJO
CONSTANCIA DE SUFRAJO	CONSTANCIA DE SUFRAJO	CONSTANCIA DE SUFRAJO	CONSTANCIA DE SUFRAJO

Departamento
CUSCO

Provincia
ESPINAR

Distrito
PALPATA

Dirección
COM. PALPATA

Observaciones

Denominación de Organos

Grupos de Votación

12435







REPÚBLICA DEL PERÚ		REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL		CUI
		DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD		DNI 40987517 - 9
FOTOFITOGRAFIA	Primer Apellido CRUZ	Fecha Inscripción 31 08 1999		
	Segundo Apellido APAZA	Fecha Emisión 30 06 2017		
	Pre Nombres MARIA	Fecha Caducidad 15 12 2019		
	Nacimiento: Fecha y Ubigeo 09 06 1981 070805			
Sexo F	Estatus Civil S	Firma		

Seane Tuma

			CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento CUSCO Provincia ESPINAR Distrito PALLATA

Dirección COMLHAUCROYUTA MARQUIPI

Observaciones:
Donación de Organos NO

Grupo de Votación 212693

Código del Documento 0-33-

Módulo de Emisión

Fecha y Hora de Emisión: 2007/09/20 14:18
Firma:

Primer Apellido
MACCAPA

Segundo Apellido
TALPI

Pre Nombres
RUTH MERY

Nacimiento Fecha y Lugar
04-01-1986 370001

Sexo Estado Civil
F S

Fecha Emisión
30-09-2007
Fecha Expiración
12-11-2013
Fecha Caducidad
12-11-2023

I<PER71097522<1<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
9601042F2111120PER<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
MACCAPA<<RUTH<MERY<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

